

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO	05001310301920210040900
-----------------	-------------------------

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G.P., se corrige el auto del 4 de noviembre de 2021, mediante el cual se auxilió la carta rogatoria de la referencia (Archivo 03), en el sentido de indicar que el radicado correcto es **2021-00409**, y no 2021-00416, como erradamente se dijo.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6960a4a232719790fa5d585e6e73816c9dce09527017cb62044ca0dadf8c0891**

Documento generado en 23/11/2021 12:09:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>